



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°088-2021-CCPancash/D

Huaraz, 06 de octubre de 2021.

### VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N°014-2021 CD – CCPancash-VIRTUAL de FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2021 **sobre aprobación de ayuda económica.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida;

Que, el artículo 7° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que: *“Los fines del Colegio de Contadores Públicos de Ancash están orientados a servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión, a defenderla, a propender el bienestar de los miembros de la orden y en general al sentido prospectivo de la profesión”*

Que, el artículo 8° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su inciso F, establece que uno de los fines del CCPancash es promover el espíritu de solidaridad y las acciones orientadas a la previsión social que procuren el bienestar de sus miembros colegiados y de sus familias;

Que, el artículo 14° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su inciso E, establece que el cumplimiento de las obligaciones prescritas en el artículo anterior otorga la condición de hábil a los miembros de la orden y gozan de ser beneficiarios de todos los servicios que ofrece el colegio;





# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, con fecha 27 de setiembre del 2021 la CPC. Pajares Jave de Isla Carmen Amelia presento una solicitud de ayuda debido a su delicado estado de salud, al cual se le asignó el Expediente N°1022-2021.

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N°014-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 29 de setiembre del 2021 se aprobó otorgar la ayuda económica a la CPC. Pajares Jave de Isla Carmen Amelia por el monto de S/: 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la solicitud de ayuda económica a la CPC. Pajares Jave de Isla Carmen Amelia por el monto de S/: 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH

CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA  
DECANO



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH

CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR  
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ  
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz  
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001  
E-mail: info@ccpAncash.org  
OFICINA ADMINISTRATIVA

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote